



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-38-39	09/03/2023	LEGISLATIVO

• Pendientes de resolver, 500 iniciativas de violencia contra mujeres en el Legislativo

“La ley no puede ser pretexto para que las mujeres no reciban justicia (...) hay que homologar de una vez en todo el país el feminicidio y delitos en razón de género, y cerrar vacíos legales”.

M. Ángel Osorio C.,
COORDINADOR SENADORES DEL PRI

En el Congreso de la Unión desde el 2021

Pendientes, más de 500 iniciativas vs violencia a mujeres

Rosendo Ramos
Asesor del Coordinador del PRI

Solo durante la actual LXV Legislatura del Congreso de la Unión, que inició el 1 de septiembre de 2021, en las cámaras de Senadores y de Diputados hay más de 500 iniciativas promovidas por legisladores de los ocho partidos políticos representados en su seno, y sin partido, pendiente de concreción para frenar algún tipo de violencia contra las mujeres.

En la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara alta, las iniciativas de reformas en la materia a distintas leyes suman 464, entre las que se encuentran algunas ya aprobadas pero cuyo trámite legislativo aún no concluye porque toca re-

visarlas a la Cámara baja y aquellas que, por acuerdo de la Mesa Directiva del Senado, se consideró concluido su desahogo al haber pasado mucho tiempo sin ser dictaminadas.

Suman 77 las iniciativas del tipo que se encuentran pendientes de discusión en la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

La Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia define que violencia contra las mujeres es: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

Durante la sesión ordinaria del pleno cameral de ayer en el Senado, los morenistas Blanca Peña y José Na-

rro, Patricia Mercado (MC), Martha Márquez (PT), María Galtán (PVEM), Nuvia Mayorga (PRI) y Nancy de la Sierra (sin partido) coincidieron en urgir, en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a que “más allá de los discursos” se generen los acuerdos que permitan “sacar de la congeladora” las iniciativas pendientes de concretar para “cumplir con las demandas de las mujeres en las calles”.

Miguel Ángel Osorio Chong, coordinador de los senadores del PRI, propuso reformar la Constitución a fin de elevar a rango constitucional el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, con el propósito de obligar “a acelerar el paso y a ho-



mologar, de una vez y por todas, el feminicidio y los delitos en razón de género en todo el país y que nos permita atender los vacíos legales que dan paso a la impunidad; porque la ley no puede seguir siendo pretexto para que las mujeres no reciban justicia”.

La iniciativa del priísta ya forma parte de los pendientes en la materia.

Congeladora legislativa

Forma parte de los temas pendientes de concreción la propuesta de la senadora Guadalupe Covarrubias (Morena) para reformar los artículos 85 y 325 del Código Penal Federal; sugiere incluir en el catálogo de delitos el tipo penal denominado “Feminicidio a mujeres menores de dieciocho años” e imponer a quien lo cometa prisión de 55 a 60 años y de 1,000 a 1,500 días multa.

Sus correligionarias Olga Sánchez Cordero y Gabriela López promueven enmendar el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a

fin de reestructurar el tipo penal de feminicidio, mediante la implementación de nuevas penas y sanciones a quienes cometan el delito.

En la congeladora legislativa está también la iniciativa del senador perredista Miguel Ángel Mancera por la que propone reformar los artículos 15 y 309 del Código Penal Federal; 10, del Código Nacional de Procedimientos Penales y adicionar un artículo 6 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para excluir del delito repeler una agresión continuada o permanente en protección de bienes jurídicos propios o ajenos siempre que medie necesidad de la defensa. La causa de exclusión será aplicable cuando la víctima prive de la vida a la persona agresora.

Esther Mandujano Ttnajero, diputado federal del PAN, propuso desde octubre del año pasado reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para agregar un capítulo denominado “De la violencia en el noviazgo”, que incluya su definición y consideraciones a aplicar por parte de la Federación,

entidades federativas y municipios.

La violencia de género se define como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

90,000

MANIFESTANTES salieron a las calles ayer en la Ciudad de México.